ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios en sedes de la Rama Judicial en la ciudad de Yopal (Casanare).

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
Entorno económico 2
- Variables económicas que afectan el sector 8
- Características del sector del servicio de urgencias y emergencias médicas 10

Perspectiva Comercial y Organizacional 10
Agentes que componen el sector 10
Entidades Internacionales 10
Entidades Públicas 11
Dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control encontramos las siguientes .11
- Marco regulatorio 11

2.4. ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA 12
- Análisis del mercado 13
- Proveedores 13
- Cobertura Del Servicio 13

Atención A Urgencias Y Emergencias Médicas 14
Emergencia 14
Urgencia: 14
Traslados En Ambulancias Básicas Y/O Medicalizadas 14
- Estudio de la demanda 14
- Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 16

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD 17
ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO 18
FORMA DE PAGO 19
FUENTES DE INFORMACIÓN 20
CONCLUSION 20

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios en las sedes de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja en el Distrito Judicial de Yopal (Casanare). En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

Entorno económico

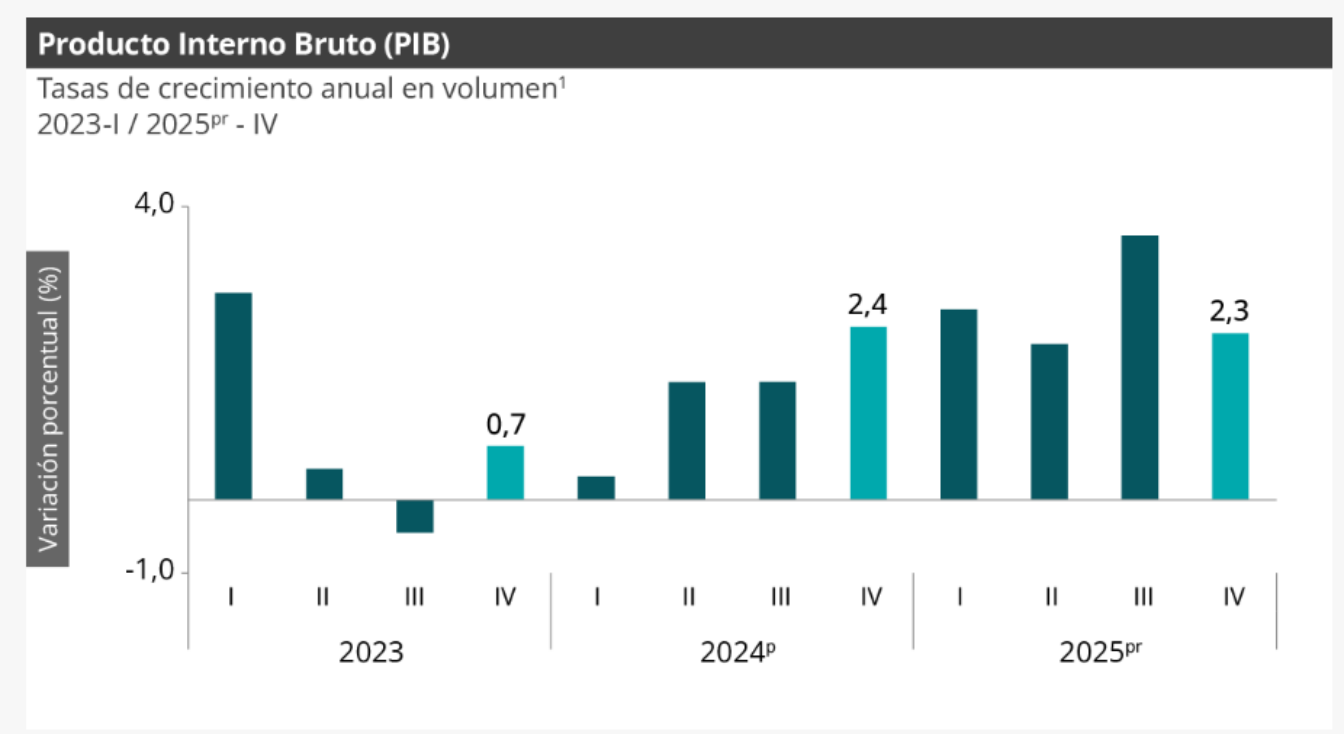
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- El sector primario (agropecuario)
- El sector secundario (Industrial.)
- El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios, especialmente frente al servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios que buscan salvaguardar la vida ante el evento de una emergencia o urgencia médica que se presente en el lugar de trabajo. De esta manera, establecer área y/o zona protegida en las sedes de mayor concentración de población judicial y/o de afluencia de público, con cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran, para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja en el distrito judicial de Yopal.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El sector del proceso a contratar es el terciario, el cual está conformado por empresas que prestan el servicio de urgencias y emergencias médicas en sitio tales como:

- Ambulancias Servicio Asistencial De Rescate Colombia S.A.S. - (Ambulancias SAR Colombia).
- Ambulancias De Colombia OG, Aéreas y Terrestres
- EMI
- Cruz Roja Colombiana
- EMERMEDICA COOMEVA
- S y G Ambulancias S.A.S
- Fundación Promover
- TEVA LTDA.

Este servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en el sitio dentro del sector servicios o sector terciario, el cual es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias o cotidianas.

Es importante resaltar que la actividad se orienta a salvaguardar la vida ante el evento de una urgencia o emergencia médica que se presente, ya que cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad puede llegar a necesitar una asistencia en cualquier momento del día. De esta manera, establecer área y/o zona protegida, con cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran en las sedes de mayor concentración de población judicial y/o de afluencia de público, para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial, es una prioridad necesaria.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la atención de urgencias y emergencias médicas en el sitio se clasifica dentro de la categoría " Actividades de la práctica médica, sin internación", en particular en la sección Q, división 86 (Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación) y la clase 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internación).

Así pues, analizando la actividad de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio se clasifica en actividades profesionales, este crece un 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), las cuales son empresas que generan servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en el sitio para el personal de la Rama Judicial, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros. Debemos resaltar que el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Para la presente necesidad se gestionará el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios en las sedes de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Yopal (Casanare), con el fin de satisfacer la necesidad de salvaguardar la vida ante el evento de una emergencia o urgencia médica que se presente en el lugar de trabajo.

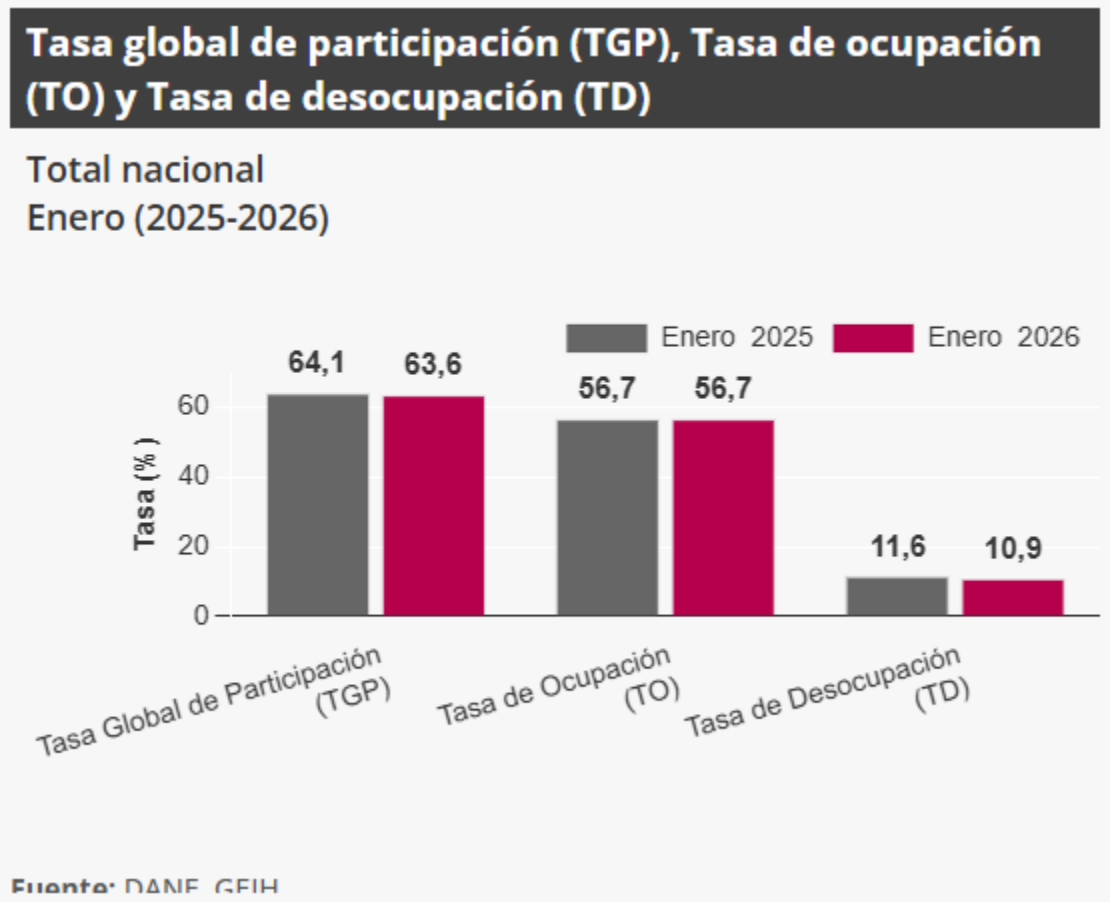
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101508	Centro o servicios móviles de atención de salud
85101604	Servicios de asistencia de personal médico
85121504	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria
85121501	Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria.
85122201	Valoración del estado de salud individual
92101902	Servicios de ambulancia

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[3]

- **Análisis del mercado laboral**

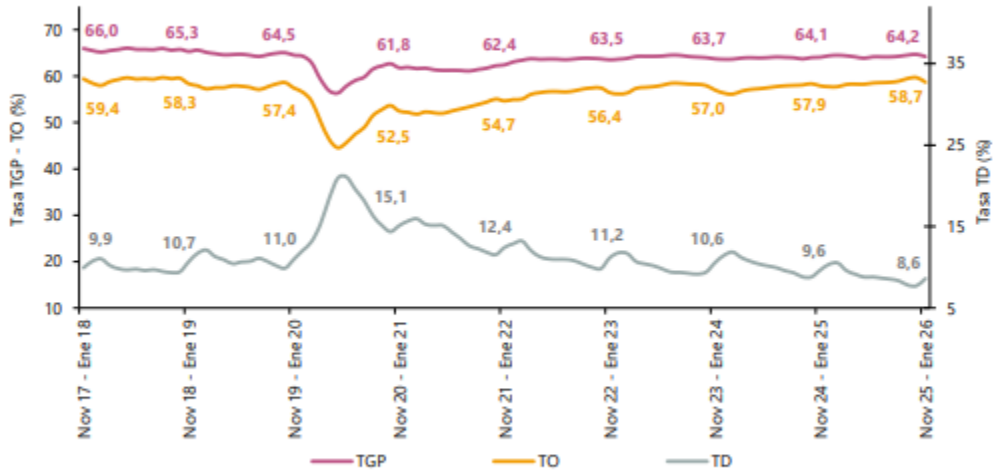
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[4]

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

- **Variables económicas que afectan el sector**

La variable económica que afecta el sector es la inflación, variable que más adelante se analizara, además teniendo en cuenta el alto impacto que tienen los servicios de atención de urgencias y emergencias médicas, debemos analizar como está en estos momentos el desempleo en el sector salud ya que es necesario contar con un técnico auxiliar de enfermería, con entrenamiento básico en reanimación cardiopulmonar. Deberá estar inscrito en RETHUS. Además de contar con experiencia de un (1) año de atención prehospitalaria demostrable, perfil que seguramente se debe salir a buscar en el mercado laboral actual al ser el proceso una prestación de servicios se debe ser muy detallista al momento de escoger el perfil solicitado.

INFLACIÓN

Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	5,2%
2025	5,35%

Fuente: Banco de la Republica[5]

En este sentido, se debe considerar la fluctuación en el Índice de Precios al Consumidor, el cual, según datos del DANE para el mes de enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%; y su variación mensual fue del 1,18%. Lo anterior indica que el costo de vida tiene una tendencia a la alta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE[6]

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó

principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Adicional a esto se cuenta con una matriz de riesgos la cual se adjunta al presente proceso, y que para el presente estudio se estipulan los factores de riesgo que se deben tener en cuenta al momento de ejecutar el presente proceso.

- **Características del sector del servicio de urgencias y emergencias médicas**

El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, tal como lo señala la Resolución 926 de 2017, es un modelo general integrado que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la gestión de solicitudes prehospitalaria de las urgencias y emergencias, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, los programas educacionales y los procesos de vigilancia.

Como premisa del Sistema se establece que «llevar el paciente indicado, al hospital adecuado en el momento oportuno», lo que se asocia con la disminución de la mortalidad y la discapacidad por situaciones derivadas de las emergencias médicas. Es preciso tener en cuenta que, para acceder a servicios y tecnologías de salud, cuando se trata de atención de urgencias, no se requiere de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud.

La inspección, vigilancia y control en el desarrollo del sistema, está a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud y de las entidades territoriales de salud, en el marco de sus competencias.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan las entidades públicas con funciones relacionadas con el sector salud:

Entidades Internacionales

- **La Organización Mundial de la Salud OMS,** organismo de la Organización de Naciones Unidas ONU, que coordina la labor sanitaria internacional promoviendo la colaboración por medio de la movilización de alianzas y de diferentes agentes del ámbito de la salud, para que los países logren sus objetivos sanitarios.

Entidades Públicas

- **Ministerio de Salud y Protección Social**, ente regulador, dentro del marco de sus competencias, formula, adopta, dirige, coordina, ejecuta y evalúa la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participa en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.
- **Superintendencia Nacional de Salud,** organismo de carácter técnico, que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Salud.

Dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control encontramos las siguientes

- Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control; vigilar el cumplimiento de las normas.
- Supervisar la calidad de la atención de la salud y control del aseguramiento, la afiliación, la calidad de la prestación de los servicios y la protección de los usuarios.
- Velar por la eficiencia en la generación, recaudo, flujo, administración, custodia y aplicación de los recursos con destino a la prestación de los servicios de salud .

Instituto Nacional de Salud cuyo objetivo es el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; realizar investigación científica en salud y biomedicina; la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación .

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios frente al comercio que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantiza el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

- **Marco regulatorio**

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 2295 del 23 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La Ley 270 de 1996 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su artículo 85, numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.*
Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.	*Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage".*
Ley 1831 del 2 de mayo de 2017	*Por el cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.*
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2.4. ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución de servicios médicos en sitio razón por la cual la ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de las sedes que se relacionan a continuación, ubicadas en la ciudad de Yopal (Casanare) no obstante, la Nación Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, podrá incluir y/o excluir sedes en las cuales se prestará el servicio:

Servicio sedes Tipo B	Seccionales con servicio Tipo B
Servicio que contará con cubrimiento de las ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), que atenderá todos los casos de emergencias y/o urgencias que se presenten en el área definida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato y cubre a todas las personas que se encuentran dentro de dicha área, como son empleados, funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.	Palacio de Justicia Carrera 14 #13-60 Comisión de Disciplina Calle 7 No 20-57 Edificio CESPA Calle 7 No. 19-70 Edificio SOLE

Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en la Ciudad de Yopal Casanare.	Transversal 18 No7-05 Palacio Antiguo Calle 7 Carrera 19 Esquina

- **Análisis del mercado**

Sea lo primero indicar, que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja – Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal, desde el mes de enero de 2024 inicio los análisis del sector para identificar a través de búsquedas en internet, solicitudes de cotización, RAEP y MAE -Modelo de Abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, las empresas que pudieran prestar el servicio de zona o área protegida, para el estudio de la oferta en los Departamentos de Boyacá y Casanare, ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva Seccional, encontrando que en la actualidad, no se identifican empresas que cuenten con la capacidad de vehículos y personal idóneo para prestar los servicios que se pretenden contratar en ambos Departamentos, razón por la cual, en virtud del principio de planeación que debe regir la actividad contractual, se considera pertinente adelantar el presente proceso contractual de manera independiente para cada uno de los Departamentos, Boyacá y Casanare.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de atención de urgencias o emergencias médicas en sitio. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

- **Proveedores**

Se realiza consulta por Internet para identificar las empresas que prestan este servicio en los municipios del Departamento de Casanare, posterior se realiza solicitudes de Cotización a los proveedores mediante email y oficios (CAYOO26-26, CAYOO26-27, CAYOO26-29, CAYOO26-30, CAYOO26-31) enviados por correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2026; se constata que dichas empresas se encuentran disponibles a ejercer actividades comerciales de conformidad con el objeto a contratar, únicamente para la ciudad de Yopal (Casanare), en los restantes 18 municipios del departamento no existen o no se identifican empresas que presten el servicios de área o zona protegida.

Presentan cotización dos (2) empresas prestadoras del servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), para el servicio exclusivamente en la ciudad de Yopal Casanare.

- **Cobertura Del Servicio**

Atención A Urgencias Y Emergencias Médicas

Emergencia: Es una situación crítica de riesgo vital inminente en la que la vida puede estar en peligro por la importancia o gravedad de la condición, si no se toman medidas inmediatas.

Urgencia: Es una situación en la cual no existe riesgo inminente de muerte, pero se requiere asistencia médica en un lapso reducido de tiempo, según la condición para evitar complicaciones mayores.

Traslados En Ambulancias Básicas Y/O Medicalizadas

Unidades móviles debidamente habilitadas, las cuales están dotadas con equipos médicos y profesionales capacitados que garantizan la adecuada movilización del paciente en caso de ser necesario.

El desarrollo de la atención prehospitalaria, aunque algo nueva en nuestro medio, ha sido identificado como una de las prioridades en el fortalecimiento del sistema de salud para el manejo de urgencias, emergencias y desastres, haciendo parte fundamental de los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM). Comprende el conjunto de acciones de salvamento, atención médica y rescate que se le brindan a un paciente urgente en el mismo lugar de ocurrencia del hecho o durante su transporte hacia un centro asistencial o cuando es remitido de un centro asistencial a otro.

Esta atención la realiza personal capacitado y equipado que busca fundamentalmente interrumpir el daño a la salud, estabilizar las condiciones del paciente y transportarlo de forma segura a un hospital.

Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos similares, es decir, de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, realizados con organismos estatales de carácter nacional, consultados en la plataforma Datos Abiertos, logró evidenciar algunos de los proveedores con los que se contrata, la cuantía y la modalidad de contratación:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	ESAP TERRITORIAL BOYACA CASANARE	INVITACIÓN PUBLICA N°15 MC-ESAP-01-2024	INVITACIÓN PÚBLICA AREAS PROTEGIDAS ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA EL AÑO 2024 EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOYACA - CASANARE	Presentación de oferta	10/05/2024 4:42 PM	17/05/2024 10:00 AM	10.000.000 COP	Proceso cancelado
	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	#PMC-DTOR-033-2024	Mantenimiento computadores Áreas Protegidas DTOR	Presentación de oferta	25/04/2024 4:57 PM	2/05/2024 8:00 AM	42.320.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESAP TERRITORIAL META	ESAP META-MC-001-2024	AREAS PROTEGIDAS ESAP VILLAVICENCIO	Presentación de oferta	19/03/2024 11:51 AM	22/03/2024 5:00 PM	9.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA	ESAP TCUN MIN 001 DE 2024	AREAS PROTEGIDAS	Presentacion de oferta	23/02/2024 12:04 PM	26/02/2024 9:00 AM	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial - Direccion Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-01-2024	AREAS PROTEGIDAS	Presentación de oferta	23/02/2024 11:48 AM	28/02/2024 9:00 AM	28.782.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Del total de las empresas que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que el 100% maneja la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran servicios de organización, producción y ejecución de servicios logísticos, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR ASIGNADO
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	033 DE 2023	Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios de la Rama Judicial.	72.490.936	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	074 DE 2022	Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios de Administración de Justicia en las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial.	75.000.000	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SAS
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	118 DE 2020	Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios en sedes del Nivel Central.	35.074.333	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SAS
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	067 DE 2021	Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios en sedes del Nivel Central.	56.592.000	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SAS

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja	032 DE 2025	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la atención de urgencias y emergencias en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes con mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en la ciudad de Yopal (Casanare)	25,818.000	AMBULANCIAS SERVICIO ASISTENCIAL DE RESCATE COLOMBIA S.A.S.
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja	101 DE 2024	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la atención de urgencias y emergencias en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes con mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en la ciudad de Yopal (Casanare)	9,000,000	AMBULANCIAS SERVICIO ASISTENCIAL DE RESCATE COLOMBIA S.A.S.

- **Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso**

Con el fin de obtener información sobre precios y condiciones del mercado actual, así como de dar visibilidad al proceso, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones de forma correcta a posibles interesados tanto del sector público como privado a través de los oficios CAYOO26-26, CAYOO26-27, CAYOO26-29, CAYOO26-30, CAYOO26-31 de 23 de febrero de 2026 y vía correo electrónico a las empresas prestadoras del servicio a contratar en el departamento de Casanare. Con ocasión a la solicitud efectuada, se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de las empresas prestadoras del servicio, así: Ambulancias Servicio Asistencial De Rescate Colombia S.A.S. - (Ambulancias SAR Colombia), y DIO SALUD DEL LLANO; a continuación, se relacionan los datos correspondientes a las empresas que se les solicitó cotización vía correo.

Empresa	Dirección	Telefono	NIT	Contacto	Email
Ambulancias SAR Colombia	Calle 40, Transversal 23 - 37	3102923545 - 3155505658	900.827.652-7	Jessy Hernández	sarambulancias@gmail.com ambulanciassar@hotmail.com
TEVA Ltda.	Carrera 24 N° 15-26	3115102229	900.310.743-9	Alberto Cubides Buitrago	tevaltda@hotmail.com
Fundación Promover	Carrera 23 # 27-13	3138767581		Anggie Vanesa Rodríguez Ramírez	comercial@fundacionpromover.com.co
Ambulancias de Colombia OG Ltda.	Calle 33 No 44E – 28	3204452970 - 3219360207	901.458.816-8	Angelica María Núñez Méndez	referencia@ambulanciascolombiaog.com gerencia@ambulanciascolombiaog.com
Urgencias vital del casanare					urgenciavitalambulancias@gmail.com

A continuación, se muestra cómo se determinó el valor promedio del servicio a contratar para la presente contratación.

DESCRIPCION	Valor Cotizacion Servico SAR Colombia Ambulancias	DIO SALUD DEL LLANO S.A.	PROMEDIO		
	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR 7 MESEs Y 14 DIAS	TOTAL
Oferta Económica Servicio que contará con cubrimiento de las ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB), que atenderá todos los casos de emergencias y/o urgencias que se presenten en el área definida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato y cubre a todas las personas que se encuentran dentro de dicha área, como son empleados, funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios en la Ciudad de Yopal Casanare.	$5,200,000.00	$5,500,000.00	$5,350,000.00	$39,946,666.67	$ 39,946,666.67

La Entidad realizó el análisis de los valores promedio para el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, concluyendo que el valor promedio para el total de las sedes en el municipio de Yopal (Casanare) mensualmente es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.350.000.oo), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, por lo que se prevé que el servicio de zona protegida se preste por seis (6) meses de la vigencia 2026, por lo que el valor proyectado como presupuesto oficial estimado para el futuro contrato es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($32.100.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El área protegida es una actividad que busca salvaguardar la vida ante el evento de una emergencia o urgencia médica que se presente en el lugar de trabajo. De esta manera, establecer área y/o zona protegida en las sedes de mayor concentración de población judicial y/o de afluencia de público, con cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran, para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de mayor concurrencia de personas a las instalaciones que administra la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja en el municipio de Yopal (Casanare).

La Rama Judicial, en el cumplimiento de la función constitucional y legal de administrar justicia, debe garantizar la calidad en la prestación del servicio de justicia de manera ágil y con calidad a la ciudadanía que la demanda.

Además, esta labor, debe desarrollarse en el cumplimiento de los requisitos legales que regulan a los espacios de atención con alta afluencia de público, salvaguardando la seguridad y el bienestar de servidores judiciales, contratista, proveedores y usuarios. En

ese sentido se requiere un servicio con cobertura a todos los casos de emergencias y urgencias médicas que ocurran en las sedes de la Rama Judicial y cubra a todas aquellas personas que se encuentran dentro de dichas sedes: servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios.

El Decreto 780 de 2016 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social”, dispone que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se orienta a la prevención de accidentes y enfermedades causadas por las condiciones físicas y ambientales del lugar donde se desempeñan las actividades propias, y a la protección y promoción de la salud, brindando las herramientas y recursos necesarios para el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas.

En este contexto es necesario fortalecer la capacidad de respuesta de la entidad ante una emergencia y/o urgencia médica, con el fin de minimizar la pérdida de vidas, la invalidez permanente y el impacto socioeconómico sobre la salud de los copartícipes de la administración de justicia.

Por lo expuesto, la Rama Judicial proyecta contratar en esta vigencia la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para garantizar que la prestación del servicio de justicia se realice salvaguardando la seguridad y el bienestar de los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios, mediante la modalidad de área y/o zona protegida, con cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran en las sedes de mayor concentración de población judicial y/o de afluencia de público, para todos los servidores contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial en el municipio de Yopal (Casanare.)

La entidad no cuenta con personal calificado, ni con los medios necesarios que permitan prestar esta asistencia, se hace necesario contratar los servicios para acceder a un servicio de atención de urgencias y emergencias médicas de manera oportuna y con calidad.

De conformidad con el presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución No. 340 del 28 de enero de 2026, para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se pretende adelantar el proceso para contratar la prestación del servicio, se identificó la necesidad de garantizar la atención de urgencias y emergencias, por lo que se requiere contar con aliados estratégicos, como entidades prestadoras de servicios de salud, para la atención de eventos de urgencias y emergencias, que permita garantizar la atención oportuna para servidores, proveedores, contratistas y usuarios de las instalaciones relacionadas en el Anexo – Especificaciones técnicas del presente proceso.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para las sedes descritas para los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial en la ciudad de Yopal.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a enumerar y asignar los riesgos previsibles del contrato: Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual – Contractual - Post-contractual.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio-temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que se señalan en la matriz de riesgos la cual hace parte del presente estudio.

Los riesgos señalados en la matriz de riesgos al contratista serán asumidos por este. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la ley 1150, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las pólizas enunciadas.

Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, únicamente si da lugar a modificar la invitación pública mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no sean manifestadas en la oportunidad prevista por la futura invitación.

FORMA DE PAGO

DIRECCIÓN EJECTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, cancelará el valor del presente contrato en la modalidad de mensualidad vencida conforme al PAC de la entidad, previa prestación de los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.

2. Presentación de la factura de venta, documento equivalente o documento soporte

dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (responsable de IVA o No responsable de IVA)

3. Certificado de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Informe mensual con la relación de casos atendidos en las sedes y eventos donde el paciente fue remitido a institución prestadora de Salud (I.P.S.) de la red de la Entidad Prestadora de Salud (E.P.S.) o de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L) según sea el caso.

En caso de Consorcios o uniones temporales, deberán presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso. Cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la dirección general del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público, situé la entidad en la vigencia 2026.

Bajo ninguna razón el contratista deberá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados por el para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.

FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, se enuncian las fuentes de información base para la realización del presente estudio del sector:

- www.colombiacompra.gov.co
- www.dane.gov.co
- www.minsalud
- www.supersalud

CONCLUSION

La de acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024.

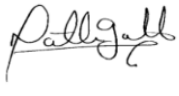
- En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35 y la mensual 1,18%.

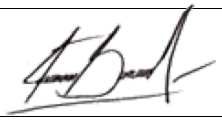
- En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

- Del estudio de mercado se estableció que a pesar de existir pluralidad de oferentes a nivel nacional que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso de servicio de zona o área protegida, efectuado el estudio de la oferta en los Departamentos de Boyacá y Casanare, ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva Seccional, se encuentra que en la actualidad, no se identifican empresas que cuenten con la capacidad de ambulancias y personal idóneo para prestar los servicios que se pretenden contratar en ambos Departamentos, razón por la cual, en virtud del principio de planeación que debe regir la actividad contractual, se considera pertinente adelantar el presente proceso contractual de manera independiente para cada uno de los Departamentos, es decir para Boyacá y para Casanare.

- La Entidad realizó el análisis de los valores promedio para el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, concluyendo que el valor promedio para el total de las sedes en el municipio de Yopal (Casanare) mensualmente es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.350.000.oo)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar

- Se prevé que el servicio de zona protegida se preste desde la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026, aunque estas fechas pueden variar según la oferta aceptada, el presupuesto oficial estimado para el futuro contrato, bajo la modalidad de mínima cuantía asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($32.100.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Yopal, Casanare
Fecha de diligenciamiento	Marzo de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	MARTHA ELINDA GALLO CARDENAS
Cargo	Profesional Grado 09 - Coordinación Administrativa de Yopal

Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Cargo	Director Administrativo – Coordinación Administrativa de Yopal
Revisó: Comité estructurador mediante acta Número 33 del 22 de mayo del 2026. *Aprobó: Junta de Contratación mediante acta Número*	